

DECRETO N° 009

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor JESÚS ANTONIO PALACIOS MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.798.219, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita la calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 010 de 2020, le fue aceptada la renuncia al señor GILIBERTH CHAUX SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.022 expedida en Neiva, al cargo que desempeña en provisionalidad como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, a partir del 14 de diciembre del año en curso.
2. Que es necesario proveerlo desde la fecha antes señalada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor ERICK SANTIAGO RODRÍGUEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.706.268 expedida en Chia, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Giberth Chaux Suárez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 058

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fueron creados dos (2) cargos de Escribiente Nominado para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CINDY KATHERINE RAMOS CUÉLLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.442.776 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 060

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fueron creados dos (2) cargos de Escribiente Nominado para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora LORENA OSORIO POSADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.452.952 expedida en Medellín y al doctor LUIS HERNANDO MAHECHA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.382.042 expedida en Bogotá, como Escribientes Nominados al servicio de este despacho, cargos creados mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los designados, si aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 062

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fueron creados dos (2) cargos de Escribiente Nominado para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a los doctores NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.313.276 expedida en Neiva y JUAN JOSÉ ALARCÓN SANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.467.405 expedida en Bogotá, como Escribientes Nominados al servicio de este despacho, cargos creados mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los designados, si aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


FRANCISCO TERNERA BARRIOS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fueron creados dos (2) cargos de Escribiente Nominado para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer los dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

DECRETA:

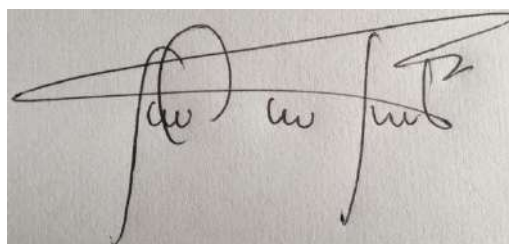
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a las doctoras MARÍA CAMILA FLECHAS HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.136.887.489 expedida en Bogotá y ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.967 expedida en Tunja, como Escribientes Nominados al servicio de este despacho, cargos creados mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las designadas, si aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 032 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora DIVIANA ALBINO SERPA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.740.846 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora ALBINO SERPA, presentó renuncia a partir del 12 de diciembre de 2020.
3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 12 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por la doctora DIVIANA ALBINO SERPA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.740.846 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad al doctor MIGUEL ORLANDO BOHÓRQUEZ RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.393.944 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diviana Albino Serpa, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 069

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ISABEL ANDREA TORDECILLA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.907.656 expedida en Montería, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 071

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 070 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor VÍCTOR HUGO GUALDRÓN HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 80.794.812 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 14 de diciembre del año en curso.
2. Que es necesario proveerlo desde la fecha antes señalada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA BOTERO PIÑEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.087.000 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Víctor Hugo Gualdrón Hernández, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,


BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 072

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YESSICA PAHOLA CORREA LEIVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.790.619 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 009 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor SANTIAGO ARANGO PERILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.777.186 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor ARANGO PERILLA, presentó renuncia a partir del 12 de enero de 2021.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 12 de enero de 2021, la renuncia presentada por el doctor SANTIAGO ARANGO PERILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.777.186 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE LUIS GÓMEZ CUPABAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.772.781 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Santiago Arango Perilla, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 074

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

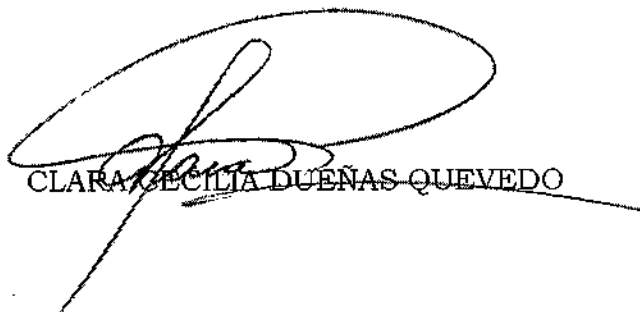
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MELISSA EALO SAIBIS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.893.670 expedida en Montería, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUÉNAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 075

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 011 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.948.921 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor RODRÍGUEZ MASENET, presentó renuncia a partir del 17 de diciembre de la presente anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 17 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por el doctor YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.948.921 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

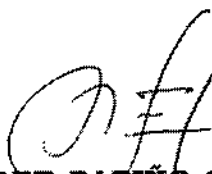
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEXANDER CHACÓN VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.732.110 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Yasser Camilo Rodríguez Masenet, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 124

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 119 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora ANA SHIRLEY SÁNCHEZ LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.210.748 expedida en Guarne (Antioquia), al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 2 de diciembre del año en curso.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARIO FERNANDO NARVÁEZ FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.272.583 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana Shirley Sánchez López, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 2 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 126

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAMILA JARAMILLO CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.272.182 expedida en Medellín, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 127

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fue creado un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

DECRETA:

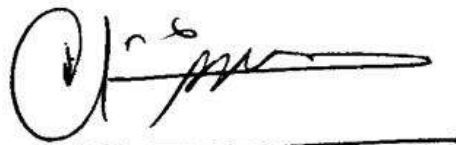
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ARNULFO DE JESÚS SERNA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.901.005 expedida en Marinilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 128

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 095 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora YENIFER YISETH SUÁREZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.547 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 5 de noviembre de 2020.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA BUELVAS DE LA ESPRIELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.136.883.832 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yenifer Yiseth Suárez Díaz, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,


DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 130

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 129 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora LUZ ELENA ARANCETA ÁLVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía 22.087.604 expedida en Segovia, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 16 de diciembre del año en curso.
2. Que es necesario proveerlo desde la fecha antes señalada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA YINETH HINCAPIE ÁLVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.082.937.555 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Luz Elena Aranceta Álvarez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,


BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 131

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 050 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor FERNANDO AUGUSTO RUIZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.686.879 expedida en Socorro (Santander), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor RUIZ DELGADO, presentó renuncia a partir del 11 de enero de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo a partir de la fecha antes señalada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2021, la renuncia presentada por el doctor FERNANDO AUGUSTO RUIZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.686.879 expedida en Socorro (Santander), al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor FABIÁN CAMILO GARNICA BOHÓRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.951.912 expedida en San Gil, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Fernando Augusto Ruiz Delgado, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero del este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



GERSON CHAVERRA CASTRO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 133 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor ROMÁN FERNANDO TIRADO ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.754.298 expedida en Vélez, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 12 de enero de 2021.
2. Que es necesario proveer el cargo desde la fecha antes señalada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS HERNÁN CABALLERO GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.493.987, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Román Fernando Tirado Ariza, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 12 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



FABIO OSPITIA GARZÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 136

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fue creado un (1) cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NÉSTOR ORLANDO MILLÁN GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.452.136 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 148

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fue creado un (1) cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILLIAM JAVIER SALAZAR MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.726.727 expedida en Neiva, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 149

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.387.171 expedida en Pasto, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 151

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 12 de enero de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar.
2. Que es necesario proveerlo, desde la fecha antes señalada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA LUCÍA RUEDA SOTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.345.657 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 153

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 072 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora INÉS PATRICIA GARZÓN ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.879.370 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GARZÓN ARÉVALO, presentó renuncia a partir del 1° de enero de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2021, la renuncia presentada por la doctora INÉS PATRICIA GARZÓN ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.879.370 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

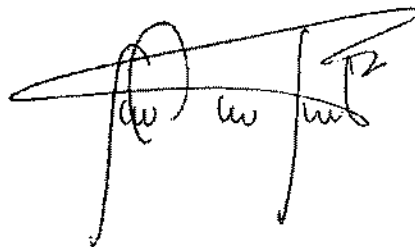
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar del 1° de enero de 2021 al 31 de marzo del mismo año, en provisionalidad al doctor ANDRÉS ERNESTO MORALES NAVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.177.769 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctora Inés Patricia Garzón Arévalo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA